Ypejhu, 04 de octubre de 2016.-

ADENDA Nº 01

Ref.: LCO Expediente N° 326583 **"Adquisición de retroexcavadora"** ID 314137 **(Ingresó el 22/09/16)**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Ypejhu, realiza las siguientes modificaciones en el PBC del llamado mencionado más arriba, a los efectos de aclarar los puntos observados en la Nota de Referencia:

1. Se remite como documento adjunto a la presente Adenda, la **Resolución de la Junta Municipal** en el cual se aprueba el presente llamado y se aclara el carácter **plurianual** del mismo.-

2. Se ha modificado el PAC correspondiente al presente llamado con ID. Portal Nº 314.137, quedando de esta forma como plurianual.-

3. ***Sección II Criterios de Evaluación, Criterios de desempate*** *queda redactada de la siguiente manera:*

DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleado inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y Los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

5. **Sección III Suministros requeridos**, se agrega los siguientes puntos:

Se requerirá que la empresa adjudicada corra con los siguientes gastos:

- Los gastos de transferencia, escritura, chapa etc, de la maquinaria a ser adquirida correrá a cuenta exclusiva de la empresa adjudicada.-
- La maquinaria deberá contar con **seguro todo riesgo** por un plazo de un año contado a partir de la entrega de la misma, el cual correrá por cuenta de la empresa adjudicada.-
- La maquinaria debe tener una garantía escrita de un año, contado a partir de la entrega de la misma.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
SECRETARIA GENERAL
YPEJHU - CANINDEYÚ

ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Encargado de la U.O.C.